AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

3203

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2015, del Director de Gestión de Personal, por la que se modifica la Resolución de 13 de mayo de 2015, del mismo Director, que hizo pública la relación definitiva de personas excluidas por no haber presentado la programación didáctica y la Resolución de 11 de junio de 2015, que hizo pública la relación definitiva de personas excluidas por no haber acreditado el perfil lingüístico exigido, en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Don Nestor Angel Cenicacelaya presentó solicitud en las especialidades de Educación Primaria y Educación Física, del proceso selectivo convocado por Orden de 11 de febrero de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura (BOPV, 18-02-2015), para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Entregó programación didáctica en la especialidad de Educación Primaria y no en la especialidad de Educación Física. Por ello, dicho aspirante figura en la relación de excluidos por no entregar programación didáctica de la especialidad de Educación Física.

Don Nestor Angel Cenicacelaya interpuso recurso de alzada contra la Resolución de 13 de mayo de 2015, del Director de Gestión de Personal (BOPV, 15-05-2015), por la que se hizo pública la relación definitiva de personas excluidas por no haber presentado la programación didáctica, en el citado proceso selectivo convocado por Orden de 11 de febrero de 2015.

Mediante Orden de 12 de junio de 2015, de la Viceconsejera de Administración y Servicios, se estimó el citado recurso de alzada; declarando presentada en plazo la programación didáctica para la especialidad de Educación Física y anulando la resolución recurrida en lo que se refiere a la exclusión del recurrente del procedimiento para dicha especialidad.

Como consecuencia de ello, tras la entrega de la programación didáctica y estimación de su recurso de alzada, queda excluido de la especialidad de Educación Primaria, por no haber presentado la programación didáctica, y admitido en la de Educación Física.

Dicha estimación, supone asimismo la inclusión de don Nestor Angel Cenicacelaya en la relación definitiva de personas admitidas de la especialidad de Educación Física tras la acreditación del perfil lingüístico exigido.

En consecuencia, y en su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Modificar la Resolución de 13 de mayo de 2015, del Director de Gestión de Personal, por la que se aprobó la relación definitiva de personas excluidas por no haber presentado la programación didáctica en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocado por Orden de 11 de febrero de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura. La modificación supone:

1.– Dejar sin efecto la exclusión de don Nestor Angel Cenicacelaya en la especialidad de Educación Física, por no haber entregado la programación didáctica.

2.– Incluir a don Nestor Angel Cenicacelaya en la relación definitiva de excluidos de la especialidad de Educación Primaria, por no haber entregado la programación didáctica.

Segundo.– Modificar la Resolución de 11 de junio de 2015, del Director de Gestión de Personal, por la que se aprobó la relación definitiva de personas excluidas por no haber acreditado el perfil lingüístico exigido en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocado por Orden de 11 de febrero de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura. La modificación supone:

Incluir a don Nestor Angel Cenicacelaya en la relación definitiva de admitidos en la especialidad de Educación Física, turno libre.

Tercero.– La presente Resolución se publicará, a efectos de notificación a las personas interesadas, en el Boletín Oficial del País Vasco y en la dirección de Internet http://www.irakasle.eus (introduciendo «Usuario» y «Contraseña») – «Oferta de Empleo público 2014-2015. Cuerpo de maestras y maestros» -> «Noticias: Relación de excluidos/as por no entregar la Programación didáctica».

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de julio de 2015.

El Director de Gestión de Personal,
KONRADO MUGERTZA URKIDI.